

la plaza de Santa Catalina por fransisco de los rios p[ro]p[ri]o de esta d[omi]nica
 ab[er]nido del dicho cargo de este mes de setiembre en q[ue] somos apaga[do]s p[or]
 el dicho mes segun q[ue] es acostumbrado y no fallase persona alguna
 en el mes de este año Juan de palatrina q[ue] yo dio y prometio dar el
 de esta mon[eda] usual del rey n[uest]ro señor las g[ra]n[de]s monedas en la dicha m[on]eda
 el dicho p[ro]p[ri]o y en la mano de el dicho Juan de palatrina p[ro]p[ri]o
 la dicha m[on]eda por el dicho p[ro]p[ri]o y a los plazos q[ue] yo obligo a
 bona[m] como por ad del rey restigos alonso g[on]zalez y juan ju[st]o

Donna

Sabado p[ri]mo dia de setiembre en dicha este dia fue[ro]n llegados a
 anaco en la ca[bi]lla de la corte segun q[ue] es acostumbrado las mas de los d[omi]nos
 e[stos] o[mn]es b[er]nos p[ro]p[ri]os en Reyendo y yo adafel att y barolome de
 Hauastec y Juan f[er]n[an]do de burgos Ju[st]o de la dicha ab[er]nido.

El p[ro]p[ri]o Juan de los dichos o[mn]es b[er]nos y oficiales fue mostrada por baro
 lome de Hauastec no[te] apudor puesto por gemadar la nueva q[ue] fue
 fecha a alonso de Hauastec en año fue[ro]n mostradas y p[ro]p[ri]as
 ante barolome de vallib[er]ta y baradafel att de esta dicha ab[er]nido
 de del rey n[uest]ro señor las g[ra]n[de]s fue[ro]n p[ro]p[ri]as por p[ro]p[ri]o
 n[uest]ro adonafel ju[st]o y p[ro]p[ri]o de la dicha nueva q[ue] fue fe[cho] el
 dicho alonso de Hauastec.

